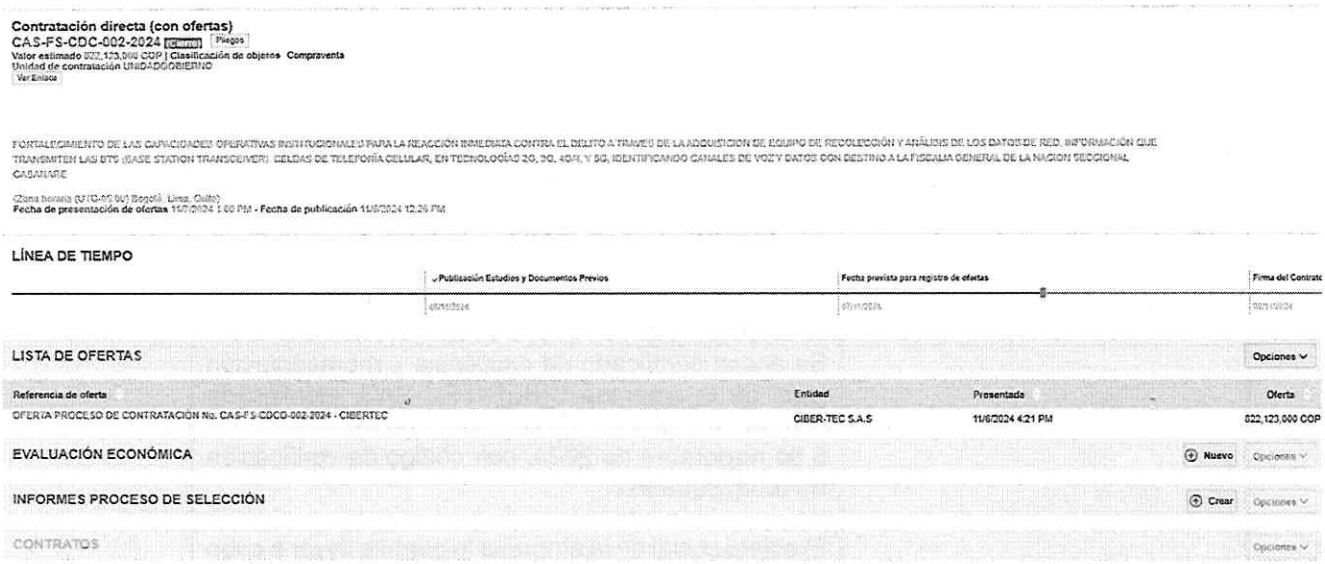
PROCESO CAS-FS-CDC-002-2024

En la ciudad de Yopal, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se procede a emitir informe de evaluación de la oferta presentada por **CIBER-TEC SAS**, identificado con Nit. N° **901.086.031-6**, representado legalmente por **FRANKLIN HERRERA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10280690 expedida en Manizales, tal como se procede a evidenciar:



Contratación directa (con ofertas)
CAS-FS-CDC-002-2024 Cerrado Pliegos
Valor estimado 922,123,000 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación UNIDADGOBIERNO
Ver Enlace

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES PARA LA REACCIÓN INMEDIATA CONTRA EL DELITO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE RED, INFORMACIÓN QUE TRANSMITEN LAS BTS (BASE STATION TRANSCEIVER), CELDAS DE TELEFONÍA CELULAR, EN TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4, Y 5G, IDENTIFICANDO CANALES DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/7/2024 1:00 PM - **Fecha de publicación** 11/6/2024 12:26 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Publicación Estudios y Documentos Previos	Fecha prevista para registro de ofertas	Firma del Contrato
07/11/2024	07/11/2024	08/11/2024

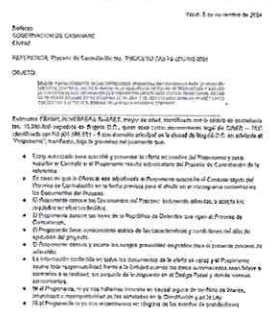
LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Oferta
OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CAS-FS-CDCO-002-2024 - CIBERTEC	CIBER-TEC S.A.S	11/6/2024 4:21 PM	922,123,000 COP

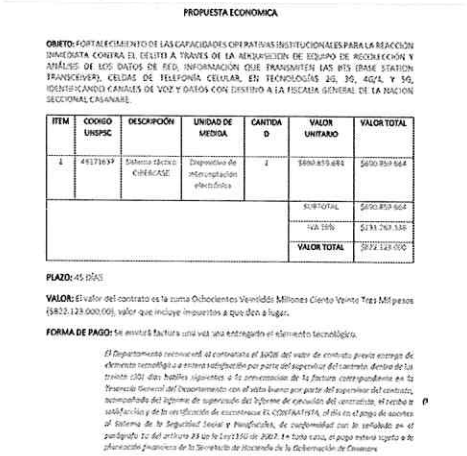
EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones
INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Crear Opciones
CONTRATOS Opciones

De conformidad a los requisitos exigidos en la invitación referenciada, la cual tiene por objeto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES PARA LA REACCIÓN INMEDIATA CONTRA EL DELITO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE RED, INFORMACIÓN QUE TRANSMITEN LAS BTS (BASE STATION TRANSCEIVER), CELDAS DE TELEFONÍA CELULAR, EN TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4, Y 5G, IDENTIFICANDO CANALES DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CASANARE"**, así:

DOCUMENTOS REQUERIDO AL OFERENTE	**OBSERVACION**	**NO CUMPLE/CUMPLE**
5.1. VERIFICACION JURIDICA		
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Anexa carta de presentación de la propuesta en, cumpliendo con el formato de la entidad, y se encuentra suscrita por el representante legal.	**CUMPLE**

		
5.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Se anexa fotocopia de cedula del representante legal FRANKLIN HERRERA SUAREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía 10.280.690 expedida en Manizales.	**CUMPLE**
5.1.3. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR	Se observa que el señor FRANKLIN HERRERA SUAREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía 10.280.690 expedida en Manizales, nació el 10 de febrero de 1968, a la fecha tiene 56 años.	**N/A**
5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)	Se anexa certificado de existencia y representación legal de la empresa CIBER-TEC SAS, identificada con Nit. 901.086.031-6, con fecha de expedición del 5 de noviembre de 2024, con código de verificación B24668790535A7. El objeto social de la empresa le permite llevar a cabo el presente objeto contractual. La duración de la empresa es indefinida. El representante legal cuenta con plenas facultades para suscribir el presente contrato. Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:27:38** Recibo No. B24668790 Valor: $ 7,900 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668790535A7** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: CIBER-TEC SAS Sigla: CIBER-TEC Nit: 901.086.031-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C.	**CUMPLE**
5.1.5. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	El proponente allega certificado de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social suscrito por el contador público de la empresa señor JOSE VICENTE HILLON PARDO, de quien se allega	**CUMPLE**

	cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.	
5.1.6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realiza verificación del número de Nit 901086031 y del número de cedula 10280690 a través de la plataforma https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
5.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se allega documento por parte del proponente donde se observa el compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de la empresa y respeta el formato suministrado.	**CUMPLE**
5.1.8. Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses	Se allega documento suscrito por el representante legal de la empresa	**CUMPLE**
5.1.9. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única	Se allega documento suscrito por el representante legal de la empresa	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Anexa certificado ordinario No. 256901127 y 256901147 que corresponden al representante legal y empresa proponentes, los cuales tienen fecha de expedición del 25 de octubre de 2024. **La entidad consulta el antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	**La entidad consulta de los antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	**La entidad consulta del antecedente judicial del representante legal**	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR CONDENA DE DELITOS SEXUALES GENERADOS DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SERÁN CONSULTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Anexa certificado en el que no registra Inhabilidad, de fecha de expedición del 06/11/2024 y vigencia hasta el 04/022025. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 10280690 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 noviembre 2024, 12:53 pm VER PDF ACEPTAR	**CUMPLE**

VERIFICACION TECNICA		
Propuesta técnica debidamente suscrita	El proponente allega documento especificaciones técnicas en el que detalla las condiciones requeridas por la entidad. **46 folios en la propuesta**	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA	El proponente allega propuesta económica respetando el formato de la entidad por valor de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($822.123.000)  **PROPUESTA ECONOMICA** **OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES PARA LA REACCIÓN INMEDIATA CONTRA EL DELITO A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE IED, INFORMACIÓN QUE TRANSMITEN LAS BTS (BASE STATION TRANSCEIVER), CELDAS DE TELEFONÍA CELULAR, EN TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/LTE Y 5G, IDENTIFICANDO CANALES DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CASANARE. ITEM \| CODIGO UNSPSC \| DESCRIPCIÓN \| UNIDAD DE MEDIDA \| CANTIDAD \| VALOR UNITARIO \| VALOR TOTAL 1 \| 43171639 \| Sistema táctico CIBERCASE \| Dispositivo de interceptación electrónica \| 1 \| $690.859.664 \| $690.859.664 SUBTOTAL $690.859.664 IVA 19% $131.263.336 VALOR TOTAL $822.123.000 **PLAZO:** 45 DÍAS **VALOR:** El valor del contrato es la suma Ochocientos Veintidós Millones Ciento Veinte Tres Mil pesos ($822.123.000.00), valor que incluye impuestos a que dicn a lugar. **FORMA DE PAGO:** Se emitirá factura una vez sea entregado el elemento tecnológico. El Departamento reconocerá al contratista el 100% del valor de contrato previa entrega de elemento tecnológico a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Tesorería General del Departamento con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, acompañado del informe de supervisión del supervisor del contrato, el recibo a satisfacción y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA, al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La tarifa única, el pago estará sujeto a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Casanare. Atentamente, **FRANKLIN HERRERA SUAREZ** **Representante legal**	**CUMPLE**

Conclusión:

Surtido el proceso de evaluación para el oferente **CIBER-TEC SAS**, identificado con Nit. N° **901.086.031-6**, representado legalmente por **FRANKLIN HERRERA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10280690 expedida en Manizales, se verifica que la misma cumple con los requisitos señalados en la **INVITACIÓN CAS-FS-CDC-002-2024**, por lo que se emite concepto favorable para la suscripción del respectivo contrato de compraventa.

Se firma a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA]
[ABOGADO]
[Aspecto Jurídico

EDNA XIMENA PIDIACHI PEREZ
[ADMINISTRADORA PUBLICA]
[Aspecto Técnico

ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
[CONTADOR PUBLICO]
[Aspecto económico

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2024 03:20:40 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901086031**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104741132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2024 03:24:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10280690** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104741578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257643626

PIB
15:40:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN HERRERA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10280690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257643971

PIB
15:43:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIBER-TEC SAS identificado(a) con NIT número 9010860316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 15:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10280690
Código de Verificación	10280690241107155006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 15:51:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010860316
Código de Verificación	901086031624110715511 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:58:56 PM horas del 07/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10280690**
Apellidos y Nombres: **HERRERA SUAREZ FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio